

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

9220 Aprobado el Padrón de Agua, Basura, Saneamiento, Conservación de Contadores e IVA, correspondiente al 1.º Trimestre de 2004.

Por Resolución número 1660 de fecha 4 de mayo de 2004, ha sido aprobado el Padrón de Agua, Basura, Saneamiento, Conservación de Contadores e IVA, correspondiente al 1.º Trimestre de 2004 y que importa un total de 1.183.137,70 euros, con el siguiente desglose:

1.º Trimestre de 2004

Agua (Consumo)	340.000,11 €.
Agua (Cuota fija)	197.474,69 €.
Conservación contador	5.370,89 €.
Recogida de basura	240.665,93 €.
Saneamiento (Consumo)	134.813,12 €.
Canon de saneamiento (Cuota)	85.947,50 €.
Canon de saneamiento (Consu)	114.607,36 €.
Iva Agua y cons. Contador	48.951,95 €.
TOTALES	1.183.137,70 €.

Dicho padrón queda expuesto al público por espacio de un mes a contar desde la publicación del presente edicto, a fin de que en el plazo aludido pueda ser examinado por los legítimos interesados y presentar, dentro del mismo, las reclamaciones que estimen oportunas.

Se establece como instrumento acreditativo del pago, el recibo o documento liberatorio que ha dispuesto éste Ayuntamiento, debidamente diligenciado y sellado por las entidades colaboradoras, pudiéndose obtener en la Oficina de Aquages, situada en calle Mayor 24.

El plazo para el ingreso será de dos meses desde la publicación de éste edicto en el B.O.R.M.

La publicación de éste edicto surte los efectos de notificación al contribuyente, de conformidad con lo regulado en el art. 124.3 de la Ley General Tributaria.

Transcurridos los plazos de ingreso en periodo voluntario, se procederá a su cobro por vía de apremio, con recargo de 20%, según lo establecido en los artículos 97 y 98 del reglamento General de Recaudación.

Se advierte a los contribuyentes que pueden domiciliar sus pagos a través de las entidades bancarias clasificadas, según lo dispuesto en el art. 90 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento General de Recaudación.

Alcantarilla, 4 de mayo de 2004.—El Alcalde.

Alhama de Murcia

9222 Proyecto de Reparcelación.

Por acuerdo de la Asamblea General de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación del Plan Parcial Camino del Almendrico II Fase, celebrada con fecha 23 de junio de 2004, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la referida Unidad de Actuación, redactado por el Arquitecto D. Diego Mayordomo Martínez.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 182 en concordancia con el artículo 176 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, a fin de que los interesados puedan presentar alegaciones, en el plazo de veinte días, ante el Presidente de la Junta, con domicilio social en C/ Don Pelayo, n.º 6-bajo de Alhama de Murcia, a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Alhama de Murcia, 24 de junio de 2004.—El Presidente de la Junta, Antonio Conesa Legaz.

Cartagena *GERP 2003/4*

8988 Aprobando definitivamente el Cambio de Sistema, Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 7.2 del P.E.R.I. de Isla Plana.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento el siete de mayo de dos mil cuatro, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente El Cambio de Sistema, Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 7.2 del P.E.R.I. de Isla Plana, presentado por Promociones Peñasur, S.L.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 25 de mayo de 2004.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.